

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS (CAJACANARIAS)

Cuarta emisión de Obligaciones Subordinadas
Cajacanarias Junio 2004

Caja General de Ahorros de Canarias, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Plaza del Patriotismo, 1, hace pública, mediante el presente anuncio, la Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas CajaCanarias por 30.000.000 de euros, mediante la puesta en circulación de 300 obligaciones, de 100.000 euros de valor nominal cada una, representada mediante anotaciones en cuenta. La emisión se realiza según las condiciones detalladas en el Folleto Informativo Completo inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 27 de mayo de 2004.

Las características de la emisión son las siguientes:

El importe nominal de la emisión: 30.000.000 de euros.

El importe nominal por título: 100.000 euros.

El tipo de interés nominal inicial será el 4 por ciento anual, y se aplicará en el primer cupón, es decir, el correspondiente al 4 de junio del 2005 (pagadero el día 6 de junio de 2005).

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará anualmente, teniendo lugar la primera variación el 5 de junio del 2005. El tipo a aplicar a cada uno de los períodos anuales sucesivos hasta el 4 de junio de 2019 inclusive, se determinará mediante la suma de 0,20 puntos porcentuales al tipo de referencia, la media del tipo de interés Euribor a 12 meses correspondiente al mes natural anterior a la fecha de cada revisión, es decir, el mes de mayo (o abril en caso de no haber sido publicado) del ejercicio en el que tenga lugar la variación del tipo. Este tipo será publicado en el Boletín Económico mensual que emite el Banco Central Europeo (Euribor 12 meses correspondiente a mayo de 2005 será el primer tipo de referencia para el cálculo del interés a aplicar en el período 5/06/2005 y 4/06/2006). En cualquier caso, sea cual fuere el tipo de interés de referencia adoptado, no existe ningún límite máximo o mínimo en su aplicación.

Fecha de pago de los cupones: Los cupones se pagarán anualmente, los días 4 de junio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 4 de junio de 2005 (pagadero el día 6 de junio de 2005).

Fecha de amortización: Esta emisión se amortiza a los 15 años, el 4 de junio de 2019, con posibilidad de ser amortizada anticipadamente por parte del emisor a partir del décimo año, previa autorización del Banco de España. En este caso, se comunicaría con una antelación mínima de 30 días naturales mediante anuncio en el Boletín del Registro Mercantil y un periódico de difusión nacional, así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No existe amortización anticipada a iniciativa de los obligacionistas.

Amortización: A la par, la totalidad de la emisión. Tanto si la emisión se amortiza a los 15 años, el 4 de junio de 2019, como si se amortizara anticipadamente por parte del emisor a partir del décimo año.

Cotización: Mercado A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) de Renta Fija.

Forma de representación de los valores: Anotaciones en cuenta.

Procedimiento de colocación: La emisión llevará fecha de 4 de junio de 2004. El inicio del período de suscripción será el día siguiente a la fecha de inscripción en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los inversores institucionales a los que va dirigida la emisión podrán suscribir los valores en el domicilio social de la Entidad emisora y en las oficinas de la misma, hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 4 de junio de 2004 en que quedará cerrado el período de suscripción con el importe suscrito hasta la fecha.

Aspectos a tener en cuenta por el inversor: El inversor ha de tener en cuenta que dadas las con-

diciones de emisión y su comparación con otros activos cotizados al mismo plazo, la compra o venta del valor podrá hacerse por debajo del importe desembolsado.

Garantías y condiciones subordinadas: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja, con arreglo a derecho, con las condiciones establecidas en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985 de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y de la Ley 13/1992 y el Real Decreto 1343/1992 que la desarrolla.

Por consiguiente, se situará, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes de la entidad. Esta emisión no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada ya emitida por la entidad emisora. El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la entidad presente pérdidas, al haber sido derogada la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, por Real Decreto 538/1994 de 25 de marzo.

Régimen fiscal: Las rentas obtenidas están sujetas a la Ley 40/98 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias, Ley 41/98 del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y normas tributarias y Ley 43/95 del Impuesto sobre Sociedades.

(Emisión inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha de 27 de mayo de 2004. Existe un Folleto Informativo Completo de la Emisión registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores a disposición del público en todas las oficinas de CajaCanarias).

Santa Cruz de Tenerife, 27 de mayo de 2004.—Director General Adjunto de Gestión, Planificación y Riesgos, David J. Cova Alonso.—32.376.

CAVIRMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La junta General Extraordinaria de «Cavirma, Sociedad Anónima», con Código de Identificación Fiscal A58923707, aprobó en fecha 31 de diciembre de 2003, el siguiente balance final de liquidación, que se publica a efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 275.1).

	Euros
Activo:	
Inmovilizados Materiales	91.030,13
Amortización Inmovilizado Material	- 18.246,65
Hacienda Pública deudora	5.987,62
Tesorería	36.736,04
Total Activo	115.507,14
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	11.625,94
Resultados	13.327,18
Deudas a largo plazo	57.102,27
Hacienda Pública Acreedora	4,90
Total Pasivo	115.507,14

Ibiza, 31 de diciembre de 2003.—El liquidador solidario, Catalina Clapés Clapés.—32.407.

CEMTEC DE EUROPA, S.A.

(En liquidación)

La Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 19 de mayo de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	60.330
Total Activo	60.330
Pasivo:	
Capital social	61.000
Resultados ejercicios anteriores	(234)
Pérdidas y ganancias	(436)
Total Pasivo	60.330

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 175 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2004.—El liquidador único, Juan Pelegrí y Girón.—32.372.

CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que hayan suscrito la totalidad de las acciones que les correspondían en ejercicio de su derecho de suscripción preferente en la Fase I de la ampliación de capital acordada en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2004, que el Consejo de Administración ha decidido, en ejecución de la delegación de facultades realizada por la Junta General, dirigirse a dichos Accionistas ofreciéndoles suscribir acciones sin límite de cantidad, hasta el máximo de 1.394.558 acciones que han quedado sin suscribir en la Fase I. En caso de que existiera exceso de demanda de varios accionistas sobre el número de acciones a suscribir, se distribuirán entre ellos a prorrata de las acciones actuales que posean, atribuyéndose, en su caso, los excedentes de la división al optante titular de mayor número de acciones.

Los Accionistas que estuviesen interesados en suscribir acciones en la Fase II, deberán seguir el mismo procedimiento que el seguido en la Fase I: desembolsar un 25 por 100 de las acciones que suscriban y cumplimentar el Boletín de Suscripción de Acciones.

Los dividendos pasivos serán satisfechos en el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias. El Consejo de Administración determinará los plazos y las condiciones precisas en que se satisfarán los dividendos pasivos.

Los Accionistas que deseen suscribir las acciones ofrecidas deberán ingresar el importe a desembolsar (un 25 por 100 de su valor nominal), en la siguiente cuenta corriente:

Entidad: La Caixa.
Sucursal: Paseo del Virgen del Puerto, 67 (Estadio Vicente Calderón).
Titular: Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva (ampliación de capital).
Cuenta Corriente Contable: 2100-3796-17-2200061565.

El Boletín de Suscripción, debidamente cumplimentado, junto con la copia del resguardo de ingreso, deberán quedar entregados en la sede social del Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva (Paseo Virgen del Puerto, 67, 28005 Madrid) antes de las catorce horas del día 24 de junio de 2004.

Transcurrido el plazo antes señalado, se entenderá que todos aquellos Accionistas que no hubieran remitido al Club el Boletín de Suscripción, junto a la copia del resguardo de ingreso, renuncian a la suscripción de acciones.

Madrid, 14 de junio de 2004.—Enrique Cerezo Torres, Presidente del Consejo de Administración.—32.371.